FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
40
Fecha de Aprobación
02.12.2019
ROL S.I.I.
481 - 18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 0688 de fecha 22.08.2019

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 907.240 de fecha 02.12.2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 4,41 m² ubicada en CALLE CARLOS CONTRERAS LABARCA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 701 Lote N° ..... manzana .....
localidad o loteo POBLACION SALVADOR ALLENDE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA ELIANA CALBUYAHUE MILLAQUIEN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE RAMIREZ MIRANDA	ARQUITECTO	13.555.880 - K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CRISTIAN TORRES MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CMTM/ymt.

VENTANAS: Ventanas de PVC de 80x100 cm y de 120x100 cm y ventanas de madera de 25x90 cm, todas con vidrios monolíticos de 3mm. de espesor.

MOLDURAS: Guardapolvos, cornisas y pilastras en pino, para encuentros entre tabiques y pisos, tabiques y cielos, y en remate de puertas y ventanas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES